



**Alvarez
Carmona
y Asociados**





COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD)

ANTECEDENTES

PROCESO DE SISTEMATIZACION DEL SAT



- *CIEC - CIECF*
- *FEA - FIEL*
- *DEM / DECLARASAT*
- *ESTADISTICAS E INFORMATIVAS*
- *PLATAFORMA DE DECLARACIONES Y PAGOS*
- *AVISOS AL RFC*



**Alvarez
Carmona**
y Asociados

FUNDAMENTO LEGAL

ALGUNAS DISPOSICIONES APLICABLES

- Art. 29- A CFF
Requisitos de los comprobantes
- Capítulos I.2.11 y II.2.8 (RMF)
Comprobantes fiscales digitales
- Anexo 20 RMF
Especificaciones técnicas de los CFD
- Regla I.2.11.1
RFC genéricos (Publico en general y extranjeros)
- Regla I.2.11.2
Almacenamiento y conservación de los CFD

ALGUNAS DISPOSICIONES APLICABLES

- Regla I.2.11.4
Características y valor de los CFD impresos
- Regla I.2.11.5
Emisión de CFD por medio propios
- Regla I.2.11.6
Uso simultaneo de CFD y comprobantes simplificados
- Regla I.2.11.7
Validación de folios y vigencia de Certificados
- Regla I.2.11.9
Emisión de CFD a través de terceros

ALGUNAS DISPOSICIONES APLICABLES

- Regla II.2.8.2
Informativa mensual de emisión y no emisión
- Regla II.2.8.4
Procedimiento para emitir CFD
- Regla II.2.8.6
Requisitos de los que emiten CFD por terceros



COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD)

NUEVOS CONCEPTOS A EMPLEAR

SELLO DIGITAL

Documento electrónico que contiene una cadena de caracteres asociados al emisor del comprobante.

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

Documento electrónico por medio del cual el SAT “certifica” que los datos del emisor (sello digital) son correctos.

SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES FISCALES (SICOFI)

*Aplicación para todo lo relacionado con folios y reportes mensuales
((Solicitud de folio, series, envíos de reportes, consultas ...))*



EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

(Art. 29 1er. p. CFF)

CONTRIBUYENTES.-

*Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, **los contribuyentes** deberán emitirlos **mediante documentos digitales** a través de la página de Internet del SAT.*

➤ **HASTA 2010 ES OPCIONAL** (2004-2010)

ADQUIRENTES.-

*Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce, o usen servicios deberán solicitar el **comprobante fiscal digital** respectivo.*

Comprobante Fiscal Digital (archivo)

Formato XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
- <Comprobante serie="ABCD" version="2.0" folio="2" fecha="2010-05-03T14:11:36"
sello="uMdBnVYNkXyaLDCHNDcrrPZQMENoXu9dQTVJcEAzaDIvatxHaSh9W7C36yVjALzylWq/f1Aq3BiFxxFtGC
wVC7F5AMornrBUT6Cm8xXHiwKjwLH2py33j1QCGAgrHxjJ1hcrLzq+33nAn46C7hBgj93V9LJvyGW7BSKN2E9+E="
noCertificado="20001000000100000377" subTotal="2000.00" total="2320.00" noAprobacion="49" anoAprobacion="2008"
formaDePago="UNA SOLA EXHIBICIÓN" descuento="0.00" metodoDePago="EFECTIVO"
tipoDeComprobante="ingreso" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/2
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv2.xsd" xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd/2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
- <Emisor rfc="PAMC660606ER9" nombre="CONTRIBUYENTE PRUEBASEIS PATERNOSEIS MATERNOSEIS">
<DomicilioFiscal calle="PRUEBA SEIS" noExterior="6" noInterior="6" colonia="PUEBLA CENTRO" localidad="PUEBLA"
municipio="PUEBLA" estado="PUEBLA" pais="MÉXICO" codigoPostal="72000" />
</Emisor>
- <Receptor rfc="CAUR390312S87" nombre="ROSA MARÍA CALDERÓN UIRIEGAS">
<Domicilio calle="TOPOCHICO" noExterior="52" colonia="JARDINES DEL VALLE" estado="NUEVO LEON"
pais="México" codigoPostal="95465" />
</Receptor>
- <Conceptos>
<Concepto cantidad="1.00" unidad="Servicio" noldentificacion="01" descripcion="Asesoría Fiscal y administrativa"
valorUnitario="2000.00" importe="2000.00" />
</Conceptos>
- <Impuestos totalImpuestosTrasladados="320.00">
- <Traslados>
<Traslado impuesto="IVA" importe="320.00" tasa="16.00" />
</Traslados>
</Impuestos>
</Comprobante>
```

1. NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO

2. SERIE NUMERO

3. AÑO Y NUMERO DE APROBACION

4. HORA, MINUTO Y SEGUNDO DE EMISION

5. CADENA ORIGINAL

6. SELLO DIGITAL

7. LEYENDA

8. FORMA DE PAGO

Comprobante Fiscal Digital

No. de Serie del Certificado de Sello Digital

20001000000100000377

Número de Aprobación

49

Año de Aprobación

2008

Monterrey Nuevo León, 03/05/2010T02:11:36

2

Folio: **ABCD-2**

2.- Serie y
3.- Folios
del CFD

3

4

Datos del emisor

Contribuyente Pruebbaseis paternoseis

maternoseis

RFC: **PAMC660606ER9**

Prueba seis 6 6, Col. Puebla Centro,
CP 72000, Puebla, Puebla,
Puebla. México

1.- RFC del
Emisor del
CFD

Datos del receptor

Rosa María Calderón Uriegas

CAUR390312S87

Topochico 52 Col. Jardines del Valle, CP
95465, Nuevo León

4.- Año y
5.- No. de
Aprobación

Datos de la transacción

Descripción del Producto	Honorarios
Por concepto de: Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00
Total con letra: Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 m. n.	IVA (16%): \$320.00 Subtotal: \$2,320.00 ISR Retenido: IVA Retenido: Total: \$2,320.00

8

5

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN

Método de Pago: EFECTIVO

Cadena Original:

||2.0|ABCD|2|03-05-2010T14:11:36|49|2008|INGRESO|UNA SOLA EXHIBICIÓN|2000.00|00.00|2320.00|PAMC660606ER9|CONTRIBUYENTE PRUEBASEIS PATERNOSEIS MATERNOSEIS|PRUEBA SEIS|6|6|PUEBLA CENTRO|PUEBLA|PUEBLA|PUEBLA|MÉXICO|72000|CAUR390312S87|ROSA MARÍA CALDERÓN URIEGAS|TOPOCHICO|52|JARDINES DEL VALLE|NUEVO LEÓN|MÉXICO|95465|1.00|SERVICIO|01|ASESORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA|2000.00|IVA|16.00|320.00||

Sello Digital del Emisor:

uMdBnVYNkXyalDCHNDClcnPZQMEnoXu8dQTVJdEAzalDlvabdIaSh9W7C36vVjALzyWqf1Aq3BfFodFGowC7F5AMomrBUT6Cm8xXfhwKwLH2py33j1QCGAgrfbqJ1herLzq+33nAn46C7h8gJ93VBLJyGW7BSKQZ9+E=

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital

7

Recibo de Honorarios

Recibo de Arrendamiento

Nota de Débito

**Comprobante
Fiscal Digital
(CFD)**

Nota de Crédito

Carta Porte

Recibo de Donativo

Factura electrónica

CARACTERISTICAS DE LOS CFD

Íntegro: Garantiza que la información contenida queda protegida y no puede ser manipulada o modificada.

Auténtico: Permite verificar la identidad del emisor y el receptor del comprobante.

Verificable: La persona que emita un comprobante fiscal digital, no podrá negar haberlo generado.

Único: Garantiza no ser violado, falsificado o repetido al validar el folio, número de aprobación y vigencia del certificado de sello digital con el que fue sellado, puede validarse contra el informe mensual.

VENTAJAS DE LOS CFD

- **Agiliza** la conciliación de la información contable.
- **Simplifica** el proceso de generación de comprobantes para efectos fiscales.
- A mayor proporción de comprobantes emitidos electrónicamente, mayor **ahorro**.
- El comprobante puede ser **visto rápidamente e impreso** desde cualquier navegador para internet.
- El **almacenamiento** de los comprobantes para el **emisor y receptor** es de manera electrónica y/o papel.
- **Integración** automática y segura a su contabilidad.

BENEFICIOS EN EL USO DE CFD

- Mejora el servicio al cliente.
- Reduce costos y errores en el proceso de
 - ✓ Generación,
 - ✓ Captura,
 - ✓ Entrega y
 - ✓ Almacenamiento.
- Mayor control de documental.



EMISION DE CFD

Obligaciones Generales

Emisores

- ✓ Reportar al SAT mensualmente información de los CFD Emitidos y NO emisión de CFD.
- ✓ Almacenar y Conservar en medios electrónicos actualizados los CFD y tenerlos a disposición de las autoridades fiscales. **(c y d anexo 20)**
- ✓ Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
- ✓ Expedir comprobantes fiscales **digitales globales** que amparen las operaciones efectuadas con el público en general (a través del RFC genérico **XAXX010101000**).
Expedir comprobantes fiscales para extranjeros (a través del RFC genérico **XEXX010101000**).

Receptores:

- ✓ Almacenar y conservar los CFD recibidos en medios electrónicos actualizados.
- ✓ Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
- ✓ Verificar el RFC y Nombre o Razón Social de los CFD recibidos.

EMISION DE CFD Puntos de venta

Regla I.2.11.2

Los CFD emitidos en los sistemas electrónicos de sucursales, locales, se generarán **exclusivamente a partir del registro electrónico** contenido en el sistema de facturación o punto de venta.

- Almacenamiento temporal (**3 meses**)
 - ✓ CFD y los registros electrónicos que les dieron origen.

- Transmitirlos para su registro contable
 - ✓ Regla I.2.11.5., (**24 horas**)
 - ✓ Referencia exacta a la fecha, hora, minuto y segundo en que se generó el CFD.

PROCESO PARA EMITIR CFD



1. Solcedi

- Generación del Sello Digital

2. Certisat

- Solicitud de Certificado Sello Digital (Vigencia 2 años)

3. Sicofi

- Solicitud de series y folios
- Envío de reportes

[Inicio](#) ▶ [Oficina virtual](#) ▶ [Comprobantes Fiscales Digitales \(facturación electrónica\)](#) ▶ [Aplicaciones y descarga de software](#)

Certificados de Sello Digital

[Solcedi](#)

▶ Aplicación requerida para generar los requerimientos de certificado de sello digital.



No olvide conservar:

1. La clave o llave privada de sello digital, es decir, el archivo (*.key)
2. La contraseña de clave o llave privada.
3. La contraseña de revocación.

[CertiSAT Web](#)

▶ Servicio para el envío de solicitudes de certificados de sello digital y descarga de certificados.

▶ Para ingresar a este servicio utilice la Clave CIEC o Firma Electrónica Avanzada (Fiel). Si aún no cuenta con su [Fiel](#), consulte los requisitos.

- QUIÉNES SOMOS
- OFICINA VIRTUAL
- INFORMACIÓN PARA PRINCIPIANTES
- CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES
- INFORMACIÓN FISCAL
- OTROS SERVICIOS
- TRANSPARENCIA
- PORTAL ANTICORRUPCIÓN
- TERCEROS AUTORIZADOS
- SALA DE PRENSA

Buscar en el Sitio:

- ▶ Información de la Solución Integral
- ▶ Inscripción en el RFC
- ▶ Guía para la inscripción
- ▶ Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- ▶ Operaciones
- ▶ Consulta de transacciones
- ▶ Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- ▶ Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
- ▶ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

- Requerimiento FIEL

- Formato Renovación FIEL

- Requerimiento Sellos

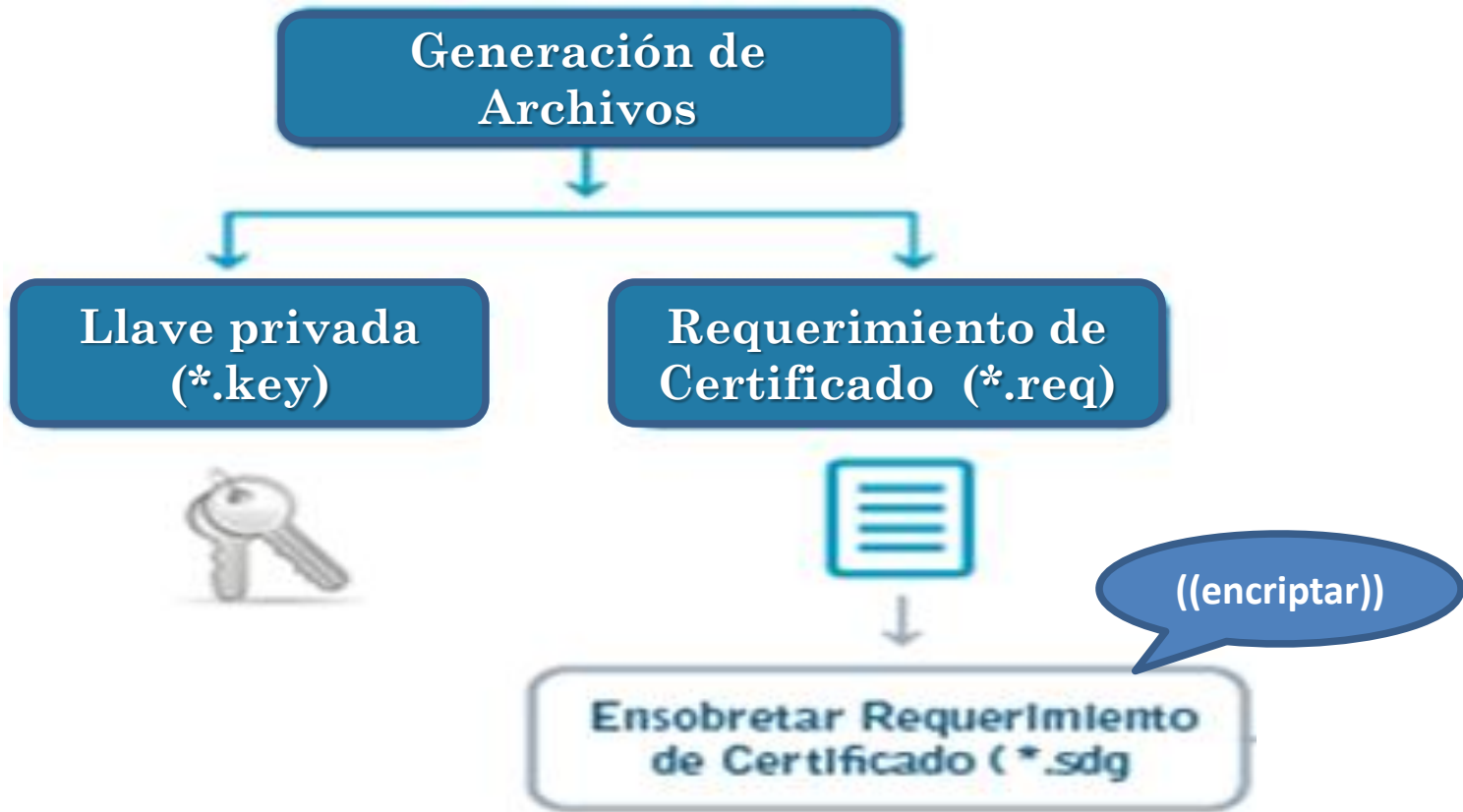
- Ensobreta Sellos

- Salir



SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO





Solicitud de Certificado Digital (SOLCEDI)



Sistema Ayuda

Requerimiento FIEL

Formato Renovación FIEL

Requerimiento Sellos

Ensobreta Sellos

Salir



SAT

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Ensobretado de Requerimientos de Certificados de Sellos Digitales



Para enviar los requerimientos de Certificado de Sello Digital, a través de la página del SAT en Internet, es necesario generar un archivo de seguridad llamado ensobretado (*.sdg), para ello debe proporcionar:
La localización de su Certificado Digital Actual, la localización de la Clave Privada del Certificado y finalmente, la contraseña de la clave privada para firmar su requerimiento.

Certificado de Firma Electrónica Avanzada :

 ?

Clave Privada del Certificado FIEL (*.key) :

 ?

Contraseña de la Clave Privada:

Archivo Seleccionado

Selección de archivos a ensobretar



Indique la ruta y nombre del archivo del ensobretado a generar

 ?

Generar

Salida

[Inicio](#) ▶ [Oficina virtual](#) ▶ [Comprobantes Fiscales Digitales \(facturación electrónica\)](#) ▶ [Aplicaciones y descarga de software](#)

Certificados de Sello Digital

[Solcedi](#)

▶ Aplicación requerida para generar los requerimientos de certificado de sello digital.

No olvide conservar:

1. La clave o llave privada de sello digital, es decir, el archivo (*.key)
2. La contraseña de clave o llave privada.
3. La contraseña de revocación.

[CertiSAT Web](#)

▶ Servicio para el envío de solicitudes de certificados de sello digital y descarga de certificados.

▶ Para ingresar a este servicio utilice la Clave CIEC o Firma Electrónica Avanzada (Fiel). Si aún no cuenta con su [Fiel](#), consulte los requisitos.

- QUIÉNES SOMOS
- OFICINA VIRTUAL
- INFORMACIÓN PARA PRINCIPIANTES
- CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES
- INFORMACIÓN FISCAL
- OTROS SERVICIOS
- TRANSPARENCIA
- PORTAL ANTICORRUPCIÓN
- TERCEROS AUTORIZADOS
- SALA DE PRENSA

Buscar en el Sitio:

- ▶ Información de la Solución Integral
- ▶ Inscripción en el RFC
- ▶ Guía para la inscripción
- ▶ Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- ▶ Operaciones
- ▶ Consulta de transacciones
- ▶ Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- ▶ Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
- ▶ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)



Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT

RFC:

Clave CIEC:

Actualizar mi Correo Electrónico

Aceptar

[Ohtener CIECF](#)

Ahora también puede autenticarse con su
Firma Electrónica Avanzada([FIEL](#))



29 de Julio de 2010

CERTISAT

Revocación del
certificado

Renovación del
certificado

Seguimiento a
certificados

Recuperación de
certificados

Envío de solicitud de
certificados de Sello
Digital

Tu Firm@

CERTISAT en línea

El Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición los servicios de control y actualización de su Certificado de Firma Electrónica Avanzada o Certificados de Sello Digital.

[Revocación del certificado](#) [Renovación del certificado](#) [Seguimiento a certificados](#)

[Recuperación de certificados](#) [Envío de solicitud de certificados de Sello Digital](#)

[Inicio](#) ▶ [Oficina virtual](#) ▶ [Comprobantes Fiscales Digitales \(facturación electrónica\)](#) ▶ [Aplicaciones y descarga de software](#)

- QUIÉNES SOMOS
- OFICINA VIRTUAL
- INFORMACIÓN PARA PRINCIPIANTES
- CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES
- INFORMACIÓN FISCAL
- OTROS SERVICIOS
- TRANSPARENCIA
- PORTAL ANTICORRUPCIÓN
- TERCEROS AUTORIZADOS
- SALA DE PRENSA

Aplicaciones y descarga de Software

Suspensión de servicios

Estimado contribuyente:

Se informa que debido a trabajos de mantenimiento que el SAT realiza sobre su infraestructura, los servicios que se brindan a través del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales dejarán de operar a partir de las 20:00 horas del jueves 29 de julio y hasta las 06:00 horas del martes 3 de agosto del 2010 (horario del centro). Por lo anterior le sugerimos tomar las previsiones necesarias.

Agradecemos su comprensión.

- ▶ [Actualización de JAVA](#)
- ▶ Solicitud y recuperación de [Certificados de Sello Digital](#)
- ▶ [Solicitud de folios y envío de reportes mensuales de CFD](#)

Buscar en el Sitio:

- ❖ Información de la Solución Integral
- ❖ Inscripción en el RFC
- ❖ Guía para la inscripción
- ❖ Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- ❖ Operaciones
- ❖ Consulta de transacciones
- ❖ Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- ❖ Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
- ❖ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)



[Inicio](#) ▶ [Oficina virtual](#) ▶ [Comprobantes Fiscales Digitales \(facturación electrónica\)](#) ▶ [Aplicaciones y descarga de software](#)

Solicitud de folios y envío de reportes mensuales

SICOFI



▶ Servicio para solicitar la asignación de folios de CFD y para el envío de reportes mensuales de comprobantes emitidos.

- [Manual del Usuario](#)

▶ Para ingresar a este servicio es necesario utilizar la Firma Electrónica Avanzada (Fiel). Si aún no cuenta con ella, ingrese al apartado de [Fiel](#) y consulte los requisitos para obtenerla.

▶ Si desea conocer más sobre este esquema de comprobación fiscal digital, consulte los [requisitos](#).


▶ Para mayor información, contáctenos a través del servicio [Mi Portal](#) o si lo prefiere a través de nuestro servicio telefónico sin costo 01 800 463 6728 (01 800 INFOSAT)

Importante: Si usted tramita CSD y folios de CFD, esto significa que usted optó por emitir CFD y debe cumplir con las obligaciones correspondientes.

- ▶ Información de la Solución Integral
- ▶ Inscripción en el RFC
- ▶ Guía para la inscripción
- ▶ Orientación fiscal, quejas, sugerencias y reconocimientos
- ▶ Operaciones
- ▶ Consulta de transacciones
- ▶ Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- ▶ Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
- ▶ Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

Autenticación mediante FEA - Windows Internet Explorer

https://www.consulta.sat.gob.mx/SICOFI_WEB/moduloECFD_Plus/AppletFirma.asp



Comprobante Fiscal Digital

RFC

Contraseña de clave privada

Clave Privada (*.key)

Certificado (*.cer)

Servicio de Administración Tributaria

Listo Internet 125%



OPCIONES

Solicitud de Folios

Firmado de Reportes

Envío de Archivos

Consultas

Salir

Envío de solicitud de folios y reportes de Comprobantes Fiscales Digitales

Archivo

Examinar...

- Solicitud de folios de Comprobantes Fiscales Digitales
- Reporte mensual de Comprobantes Fiscales
- Reporte complementario de Comprobantes Fiscales
- Reporte de no emisión de Comprobantes Fiscales Digitales

Enviar

Importante:

Si tramita CSD y folios de CFD, esto significa que usted optó por emitir CFD y debe cumplir con las obligaciones correspondientes.

OPCIONES PARA EMITIR CFD



OPCIONES EN LA EMISION DE CFD

MEDIOS PROPIOS:

Consiste en la generación de facturas en las instalaciones de la empresa emisora. Esto puede hacerse utilizando un software desarrollado internamente o una aplicación desarrollada por un tercero, pero operada por personal de la empresa emisora.

POR MEDIO DE UN PROVEEDOR AUTORIZADO:

Consiste en la emisión y entrega de CFD por parte de un tercero, por medios electrónicos y de manera completamente digital. El tercero debe contar con la autorización y certificación de procesos por parte del SAT.

POR MEDIO DE PLATAFORMA DEL SAT: MICRO-E:

Diseñado para personas físicas y morales dedicadas a actividades empresariales, prestación de servicios profesionales o arrendamiento de bienes inmuebles cuyos ingresos anuales < \$4,000,000. Este servicio no tiene costo.

COMPROBANTES IMPRESOS

29 5to, 6to 7mo Párrafo y 29-A CFF

- Monto. Que no exceda de \$2,000.00
- Impresión. Con medios propios o por tercero.
- Requisitos. Deberá reunir requisitos del 29-A excepto las fracciones II (impreso número de folio y sello digital) y IX (el certificado del sello digital de quién lo expide).
- Folio. Solicitar asignación de folio al SAT.
- Otros requisitos. Cumplir con los demás requisitos que el SAT establezca mediante reglas de carácter general.
- Información. Proporcionar **trimestralmente** al SAT de comprobantes expedidos, de no presentar esta información, no se asignarán nuevos folios.
- Tener adherido un dispositivo de seguridad (vigencia 2 años)



Emisión de CFD medios propios



EMISION POR MEDIO PROPIOS

Requisitos

- Llevar contabilidad en un sistema electrónico
- Contar con Firma Electrónica Avanzada "Fiel" ((CIECF))

SICOFI (Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Digitales)

Servicio para solicitar la asignación de folios de CFD y para el envío de reportes mensuales de comprobantes emitidos.

- Cumplir con el estándar tecnológico reconocido por el SAT (anexo 20)
- Generación y envío del Informe Mensual.

EMISION POR MEDIO PROPIOS

Características del Sistema Electrónico Contable

- **Aplique el folio y serie** asignado por el SAT,
- **Registro de manera automática** en la contabilidad de la referencia exacta de la **fecha, hora, minuto y segundo**, en que se generó el CFD.
- Genera automáticamente el **reporte mensual** de los CFD emitidos.
- Tenga **validaciones** que impidan duplicidad en asignación de folios y series.
- **Asegurarse** que el # de aprobación, año de solicitud, folio y serie sean los correctos.
- Que **genere** sellos digitales para los CFD
- Que cumpla con las **especificaciones técnicas** anexo 20 (almacenamiento, archivo, emisión)
- La **administración y control** de los certificados de sello digital la tiene el contribuyente emisor.

Proveedores Autorizados de Comprobantes Fiscales Digitales

PACFD



EMISION POR PACFD

Características

- ✓ El contribuyente podrá contratar los servicios de **uno o más PACFD**, siempre que se manejen **series de folios y certificados de sello digital diferentes** entre cada uno.
 - ✓ Podrán emitir de manera **simultánea** comprobantes fiscales digitales por sus **propios medios**, siempre que dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones bajo este procedimiento, **presenten escrito libre** ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal en el que se **manifieste que se optó** por emitir de forma simultánea.
 - ✓ La **administración y control** de los certificados de sello digital la podrá tener el contribuyente emisor **o** el PACFD.
 - ✓ Especificar de manera **contractual** la administración y control de los elementos necesarios para la generación de CFD.
 - ✓ El ejercicio de la opción señalada en esta regla **no libera** al contribuyente de sus obligaciones fiscales relacionadas con la conservación y registro contable de los comprobantes fiscales digitales que genere o emita por medio de PACFD.
-

REQUIERE DE CERTIFICACION

Importante:

Tendrá obligación de obtener **autorización como PACFD**, aquella persona o empresa que **realice o auxilie** a los contribuyentes en los siguientes procesos en la emisión de CFD:

- Administración y/o almacenamiento de folios y series.
- Integración del archivo del CFD (xml)
- Generación del Sello Digital y cadena Original.
- Administración y/o almacenamiento de Certificados de Sello Digital.
- Generación del informe mensual.

EMISION POR PACFD

Obligaciones

- Presentar aviso de **inicio y suspensión** de operaciones en formato electrónico.
- Llevar contabilidad en medios electrónicos
- Registro contable dentro de las 24 hrs siguientes, referencia exacta fecha, hora, minuto y segundo (R. I.2.11.5)
- Contar con Firma Electrónica Avanzada "Fiel" ((CIECF))
- Cumplir con el estándar tecnológico reconocido por el SAT (anexo20)
- Generación y envío del Informe Mensual. (emisión o NO emisión)

ELECCION DE PACFD

Recomendaciones

- **Conocer nuestros sistemas y necesidad particular**
(folio, series, sucursales, tipo de doctos expedidos)
- **Exhiba su autorización por el SAT** (se encuentre en la lista de los autorizados)
- **Autorizado o acreditado ante la Amece**
(Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico))
- **Velocidad de procesamiento de sus sistemas**
(desde 900 a 120,000 transacciones por minuto))
- **Respaldo y recuperación de la información,**
(capacidades, tiempos, costos))
- **Costos** –mensual –por folio emitido/ recibido –cuotas anuales –plazo forzoso etc.
- Edición del CFD (**addenda**)
- Interface para **registro contable** (24 horas)
- **Servicios adicionales**
 - Validación de CFD recibidos
 - Conectividad e interface
 - Reportes e impresiones
 - Operatividad y mantenimiento

ALGUNAS DUDAS EN LA EMISION DE CFD



CFD EN PARCIALIDADES

Art. 29 penúltimo párrafo CFF

- **Señalar en forma expresa**
 - En una sola exhibición
 - En parcialidades
- **Señalar el importe total de la operación**
- **Señalar el monto y el impuesto trasladado de la parcialidad que se paga en ese momento.**
- **En cada parcialidad posterior**
 - Emitir un CFD por cada una parcialidad que contenga....
 - ✓ Nombre
 - ✓ Folio y sello digital
 - ✓ Lugar y fecha
 - ✓ RFC
 - ✓ Dispositivo de seguridad o Certificado del Sello D.
 - ✓ Importe y número de parcialidad
 - ✓ Forma de pago
 - ✓ Impuestos trasladados
 - ✓ Numero y fecha CFD expedido al inicio

COMPROBANTES ACTUALES

Transitorio 2010-10-II

UTILIZACIÓN.-

*Podrán continuar utilizándolos hasta que se **agote su vigencia**, por lo que éstos podrán ser utilizados por el adquirente de los bienes o servicios que amparen, en la deducción o acreditamiento, a que tengan derecho conforme a las disposiciones fiscales.*

CANCELACIÓN.-

Transcurrido dicho plazo, sin que sean utilizados, los mismos deberán cancelarse de conformidad con lo dispuesto por el RCFE.

SITUACION ACTUAL EN LA RECEPCION

➤ POLITICA DEL CLIENTE:

- “Únicamente recibimos CFD”
- “A partir de 2011 únicamente recibimos CFD”
- “Comprobantes fiscales impresos se le hará un cargo de 46 pesos por manejo...”
- “Para CFD utilizar los servicios del proveedor certificado determinado”

CFD Y COMPROBANTES IMPRESOS

Emisión conjunta (Art. 42 RCFF)

- Los contribuyentes que hayan optado por emitir CFD
 - Que dictaminen o hayan optado por dictaminar
 - Sean incluido en el reporte mensual
- ((solo por 2010))

En el reporte mensual de CFD emitidos: ¿cómo se reportan aquellos que amparan una devolución sobre ventas o una nota de crédito?

No se requiere incluir identificador alguno que señale que la operación no suma al ingreso del contribuyente (sin signo por ejemplo).

Cada comprobante tiene un campo que identifica los efectos que tendrá sobre la contabilidad.

La información que se reporta de cada comprobante, independientemente que se trate de un comprobante de “Ingreso”, “Egreso” o “Traslado”, será la siguiente:

- RFC del cliente
- Serie y Folio utilizado
- No. y año de la Aprobación de Folios
- Fecha y hora de expedición
- Monto total de la operación
- Monto del IVA Traslado
- Estado (cancelado o vigente) y Efecto del Comprobante (I, E, T)
- Pedimento, fecha y aduana

¿Como afecta un cambio de domicilio fiscal cuando se ha solicitado un certificado de sello digital?

El cambio de domicilio fiscal no afecta, ya que no se encuentra dentro del CSD.

Si requerimos de certificados de sello digital, series y folios durante la etapa de pruebas. ¿Cómo se nos proporcionarán?

Los certificados de sello digital los podrá obtener desde el sitio de CFD, las series, números de folios y numero de autorización podrán asignarse por el contribuyente siempre y cuando espeten el formato definido por campo, sea alfabético o numérico.

¿ Se puede cambiar de un Proveedor Autorizado de CFD a otro, contratar a varios simultáneamente o emitir CFD por mis propios medios?

Sí, se puede efectuar cualquiera de las tres opciones. Un contribuyente, podrá cambiar de PACFD cuando lo desee; contratar PACFD adicionales de manera simultánea o bien, dejar de usar los servicios de un PACF para emitir CFD por sus propios medios si cumple con los requisitos para ello.

¿Cuál es la cantidad de folios a solicitar como máximo y con que periodicidad se deberán solicitar?

Se pueden solicitar todos los folios que el contribuyente necesite y no existe una periodicidad establecida, ya que la solicitud de folios al SAT depende de la operación y necesidades de cada contribuyente. **NO TIENEN VIGENCIA**

Estado de cuenta como comprobante fiscal

29-C CFF

I. *RFC.- Consignen en el cheque el RFC de la persona a favor de quien se libre el cheque*

II. *Comprobante.- Cuenten con el documento expedido que contenga la clave del RFC del enajenante, el prestador del servicio o el otorgante del uso o goce temporal de los bienes; el bien o servicio de que se trate,; el precio o contraprestación; la fecha de emisión y, en forma expresa y por separado los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable.*

III. *Contabilidad.- Registren en su contabilidad, de conformidad con el Reglamento del CFF, las operaciones que ampare el estado de cuenta.*

IV. *Vinculación.- Vinculen las operaciones registradas en el estado de cuenta directamente con la adquisición de los combustibles y con las operaciones registradas en su contabilidad, en los términos del artículo 26 del Reglamento del CFF.*

V. *Original.- Conserven el original del estado de cuenta durante el plazo que establece el artículo 30 del CFF.*

Otros puntos:

El original del estado de cuenta deberá contar con la clave del RFC del contribuyente de quien enajene los bienes, otorgue el uso o goce, o preste el servicio.

Ante el incumplimiento de los requisitos establecidos, el estado de cuenta no será considerado como comprobante fiscal para los efectos de las deducciones o acreditamientos autorizados en las leyes fiscales.



C.P. Rubén Betancourt Carrillo Supervisor | Fiscal
Calle 12 y Av. Rosales , No. 9192, Col Marrón 22015
Tel. 52664 6841411 ext.153
Tijuana, B.C., México
www.alvarezcarmona.com

